

SEGUIMIENTO AL DÉFICIT FISCAL MUNICIPIO DE SABANETA

VIGENCIA FISCAL

2015

Contraloría General de Antioquia

Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada

Medellín, Octubre de 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Contralora General de Antioquia	Luz Helena Arango Cardona
Subcontralor	Octavio de Jesús Duque Jiménez
Contralor Delegado	Cristian Santiago Gómez Zapata
Contralora Auxiliar de Auditoría Integrada	Gabriel Jaime Ramírez Villegas

Equipo de Finanzas

Contralor Auxiliar	Adriana Elena Mesa Giraldo
Contralor Auxiliar	Elkin Darío Urrego Pinto
Profesional Universitario	John Jairo Mesa Cubillos
Técnico Operativo	Francisco Javier Ramírez Cadavid

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	10
1.1 Pruebas realizadas	10
1.1.1 Déficit Fiscal a 30 de Septiembre de 2015.....	11
1.1.2 Ejecución Ingresos	13
1.1.3 Ejecución Gastos	14
1.1.4 Resultado Presupuestal	15
2 CONCLUSIONES GENERAL	15
3 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES.....	16

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y con base a los resultados obtenidos en el análisis del estado de las finanzas de la vigencia 2014, realizó visita a la administración municipal de Sabaneta, con la finalidad de realizar seguimiento a las gestiones administrativas y financieras con respecto al déficit de tesorería y presupuestal acumulado, acorde con el informe sobre el estado de las finanzas emitido por la Contraloría General del Departamento.

Dentro del análisis efectuado se realizó el seguimiento a las cuentas por pagar, reservas y obligaciones contraídas por la Administración Municipal a corte de 30 de septiembre de 2015, con respecto a los saldos disponibles para su cubrimiento.

Este informe se constituye en una herramienta de toma de decisiones para los mandatarios locales y el Gobierno Departamental, es responsabilidad de la Administración municipal emprender las acciones necesarias para subsanar las debilidades producto de observación y gestionar ante las demás Entidades Gubernamentales los proyectos tendientes a mejorar o ajustar la sostenibilidad fiscal y financiera.

Medellín,

Doctora

LUZ ESTELA GIRALDO OSSA

Alcaldesa Municipio de Sabaneta

Correo: secretariadehacienda@sabaneta.gov.co

Carrera 45 número 71 sur 24 Sabaneta, Antioquia-Colombia. Palacio Municipal

Asunto: Informe al seguimiento del déficit fiscal del municipio de Sabaneta de 2015.

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó visita al Municipio de Sabaneta con la finalidad de compilar en este documento los factores que influyen en la sostenibilidad financiera de la Entidad por usted representada y adelantar el proceso ajuste, depuración y pago de las cuentas que se constituyen en déficit fiscal y de tesorería de acuerdo al informe sobre el estado de las finanzas de la vigencia 2015.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de Antioquia. La responsabilidad de este Ente de control, consiste en producir un informe especial que contenga las conclusiones sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y conclusiones expresadas en el informe especial.

El examen se efectuó sobre la base de documentos, comprobantes y evidencias que soportan las ejecuciones presupuestales de la Entidad, cuentas por pagar y reservas,

balance de prueba, conciliaciones bancarias, boletín de tesorería y demás información suministrada por el Ente Territorial.

El análisis a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Análisis del estado y comportamiento del déficit fiscal y de tesorería a corte de 30 de septiembre de la vigencia 2015, con respecto a la vigencia 2014 y las acciones administrativas que conllevan a los resultados presentados por la Administración Municipal.

Al respecto es pertinente precisar las competencias sobre las certificaciones y evaluación del indicador de desempeño fiscal, en los Entes territoriales:

Artículo 8°. Atribuciones: "Corresponde al Contralor General de Antioquia, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercer entre otras las siguientes:

Artículo 9. Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades, el Departamento en el ámbito central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.

Artículo 18. Certificar los recursos fiscales de los municipios de Antioquia bajo su vigilancia, para efectos de la categorización de aquellos por parte de los respectivos concejos.

Artículo 10 del Capítulo IV. Presentación a la Asamblea. Corresponde al Contralor General del Departamento presentar a la Asamblea de Antioquia la cuenta del presupuesto de las entidades sujetas a su control, correspondiente al año inmediatamente anterior, la cual contendrá entre otros: Numeral 3. Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los literales anteriores, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante. Esta información deberá presentarse de manera que permita distinguir Las fuentes de financiación del presupuesto.

Artículo 13. Capítulo V. Certificación de las finanzas. El Contralor General de Antioquia deberá certificar al cierre del año fiscal, la situación de las finanzas de las Entidades sujetas a su control, para lo cual tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. Ingresos y gastos totales*
- b. Superávit o déficit fiscal y presupuestal.*
- c. Superávit o déficit de tesorería y de operaciones efectivas.*

Artículo 16. Informes que debe rendir el Contralor. El Contralor General de Antioquia, estará obligado a rendir los informes que sobre el ejercicio de sus funciones le solicite la Asamblea Departamental de conformidad con lo establecido en el artículo 300, numeral 11 de la Constitución política, entre las cuales se encuentra:

- Presentar a la Asamblea, a los Concejos de los municipios bajo su vigilancia, a los organismos competentes y a la opinión pública en general, de los informes de la situación y el estado fiscal y financiero del Departamento, los municipios y sus entidades descentralizadas, según el caso. Dichos informes deberán corresponder al periodo fiscal anterior y en ellos se certificara la situación y el estado de sus finanzas, así como la evaluación de la gestión realizada por la respectiva administración. Además informara cómo las entidades fiscalizadas, cumplen con las normas contables y presupuestales vigentes”.

De lo anterior se concluye cuál es la competencia de la Contraloría General de Antioquia, en la evaluación del estado de las finanzas y el comportamiento del déficit fiscal, lo cual hace parte de la evaluación presupuestal de las entidades sujetas a control por parte de la Contraloría General de Antioquia:

Parágrafo 3°. Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.

La norma en estudio, como ya se mencionó regula la materia presupuestal y no la contable, estableciendo que las entidades territoriales deben financiar sus gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, teniendo en cuenta que deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, el pasivo prestacional, pensional y parcialmente la inversión autónoma.

Cuando el párrafo tercero hace referencia a la acusación, no lo hace en aplicación del principio de causación que rige la contabilidad colombiana, sino que hace alusión a los compromisos adquiridos por la entidad territorial. De tal forma que en la vigencia en la que se adquiere el compromiso se debe efectuar un trámite presupuestal de gasto de funcionamiento independientemente que se pague o no el compromiso en ese mismo año.

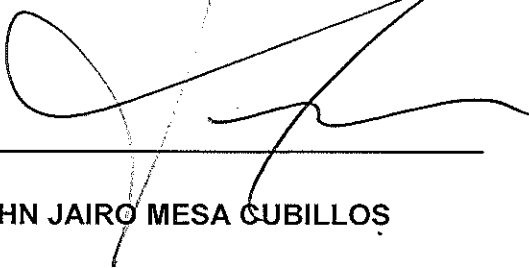
La situación irregular de un compromiso adquirido en una vigencia con pago en la siguiente solamente se presenta en el caso de existencia de recursos, es decir cuando se genera déficit fiscal. Frente a la existencia de obligaciones de funcionamiento que se pagarán en la siguiente vigencia teniendo recursos en caja, solamente se puede pensar en dos situaciones, la constitución de cuentas por pagar o la constitución de reservas (situación absolutamente excepcional), en ambos casos el manejo presupuestal es el señalado en el artículo 74 del Decreto 11.1 de 1996, el cual hace referencia a la existencia de un PAC y su correspondiente ejecución.

La norma en estudio tiene como destino la regulación de la situación financiera que aparece con la generación de déficit fiscal en funcionamiento. El impago de un compromiso de funcionamiento no desnaturaliza el compromiso, este sigue siendo un gasto de funcionamiento independientemente de la vigencia en la que se pague, lo cual significa que se debe honrar con ingresos corrientes de libre destinación.

De tal forma que los compromisos adquiridos y no pagados en una vigencia deben tenerse en cuenta para el cálculo de los indicadores de gasto de la correspondiente vigencia, de modo que con esa medida se materialice el gasto real o el déficit fiscal de la entidad territorial. En la vigencia en la que se pague el déficit fiscal también se debe


incluir el gasto en el indicador correspondiente, puesto que su fuente de financiación será los ingresos corrientes de libre destinación.

Como resultado de la evaluación realizada, el equipo de finanzas de la Contraloría General de Antioquia presenta el informe de seguimiento al déficit fiscal y de tesorería a 30 de septiembre de 2015 y los avances y gestiones realizadas por la administración municipal para disminuir las cifras encontradas en la vigencia 2014



JOHN JAIRO MESA CUBILLOS

Coordinador



GABRIEL JAIME RAMIREZ VILLEGAS

Contralor Auxiliar Auditoria Integral.

P/E Equipo Auditor

R/ John Jairo Mesa Cubillo, Coordinador Equipo Finanzas Públicas

1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 Pruebas realizadas

Para el análisis, se tomó como base la información suministrada por la Entidad, con respecto a las cuentas por pagar, reservas, por fuente de financiación y fondo y banco para su respaldo. En la siguiente tabla se detalla los conceptos pendientes de pago con cargo a los fondos comunes, financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con respecto al saldo disponible en las cuentas bancarias certificadas para el manejo de estos recursos:

DETALLE FONDOS COMUNES	SALDOS
Compromisos por pagar de fondos comunes	992.669.881
Cuentas por pagar de fondos comunes	509.821.084
Cuentas por pagar pasivo laboral, recaudos de terceros,	12.557.181.429
TOTAL OBLIGACIONES FONDOS COMUNES	14.059.672.394
SALDO RECURSOS TESORERIA DE FONDOS COMUNES	16.048.334.874
SUPERAVIT DE TESORERIA	1.988.662.480

Elaboro: Equipo de Finanzas

Fuente: Información suministrada por la Administración Municipal de Sabaneta

Como resultado se obtiene que la entidad cuenta con recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones, cuentas por pagar, pasivos a 30 de septiembre de 2015. Por lo anterior a la fecha del análisis la entidad **tiene superávit de tesorería de \$1.988.662.480.**

1.1.1 Déficit Fiscal a 30 de Septiembre de 2015

Analizadas las cuentas que constituyeron déficit a 31 de diciembre de 2014 con respecto al corte del 30 de septiembre de 2015, se establece que la entidad realizó el proceso de depuración, ajuste y pagos que le permitió cubrir las necesidades de efectivo para cumplir con las obligaciones contraídas, sin embargo con cargo a proyectos y rubros presupuestales de inversión se observa un déficit de \$133.977.967 correspondiente a cuenta de régimen subsidiado pendiente de ajuste de \$27.747.696, una cuenta por cobrar al Ministerio de Educación para convenio pendiente de liquidar por \$48.000.000 y una diferencia en el saldo disponible en bancos con respecto a la cuenta por pagar por concepto de sobretasa ambiental de \$58.230.271.

En la siguiente tabla se muestra la variación del déficit a 30 de septiembre de 2015 con respecto a la vigencia 2014

DEATALLE	SALDO 2014	SALDO 2015
Cuentas por pagar y reservas sin saldo en caja fondos comunes	16.227.931.785	0
Cuentas por pagar y reservas sin saldo en caja fondos inversión	3.230.119.444	0
Déficit total cuentas por pagar y reservas	19.458.051.229	0
Cesantías retroactivas	1.712.096.545	0
Interés cesantías retroactivas	107.599.182	0
Déficit prestaciones sociales sin saldo en caja	1.819.695.727	0
Sobretasa ambiental		58.230.271
Régimen subsidiado		27.747.696
Corporación Gobierno		48.000.000
TOTAL DEFICIT INVERSION		133.977.967
DEFICIT ACUMULADO	21.277.746.956	133.977.967

Fuente: Municipio de Sabaneta

Elaboró: Equipo de finanzas

Las pruebas practicadas por el Equipo Financiero de la Contraloría, arrojan como resultado que el déficit fiscal generado en la vigencia 2014, en el municipio de Sabaneta a 30 de septiembre de 2015 se encuentra saneado, a continuación se detallan las acciones emprendidas por la Entidad, acorde con el programa de

saneamiento propuesto a raíz del informe sobre el estado de las finanzas emitido por la Contraloría General de Antioquia:

- Mediante acuerdo 06 de 14 de septiembre de 2015 por medio del cual se “establece la terminación por mutuo acuerdo de los proceso administrativos tributarios y la condición especial para el pago de los impuestos”. Con este acuerdo el municipio espera aumentar el concepto de recaudo por impuesto predial e industria y comercio.
- El 09 de octubre de 2015, el municipio realizó el pago total de un crédito de tesorería por \$5.000.000.000, crédito identificado con el número 0013-0299-1-4-9600006254 del Banco BBVA, con este pago anticipado se proyectó un ahorro aproximado de intereses por \$75.000.000.
- Mediante acto administrativo Memorando C1020-06-04 emitido por el Jefe de Control Interno del Municipio de Sabaneta, a raíz del plan de sostenibilidad financiera, impartió directrices tendientes a la austeridad en los gastos, con una disminución hasta del 48% en los gastos generales de funcionamiento, representados en capacitación, bienestar, viáticos, papelería, equipos, materiales y suministros y demás gastos generales proyectados en la ejecución presupuestal.
- Por medio de la Circular emitida por el Director Administrativo de la tesorería del municipio de Sabaneta, estableció el control para los pagos de tesorería, implementando la exigencia de certificado de disponibilidad de recursos en caja antes de recibir las cuentas para proceder a su cancelación, con esta medida se garantiza que no se proyecten pagos sin que la totalidad de los recursos estén disponibles en las cuentas destinadas para este fin.
- La Secretaria de Hacienda se encuentra en el proceso de refinanciación de deuda y venta de cartera, esta medida permite que se pueda hacer ahorro en intereses y disminuir cuotas de capital.
- Desde la vigencia 2014 y en 2015 el municipio realizó ajustes internos para rotar el personal, de acuerdo a sus habilidades y conocimientos, con esta medida se fortalece el personal responsable del área de presupuesto y

tesorería, situación que ha permitido mayor organización y el cumplimiento de la normatividad presupuestal.

- La entidad realizó el proceso de identificación, depuración, reclasificación del déficit fiscal de la vigencia 2014 e incorporó las partidas por pagar al presupuesto de la vigencia 2015, para proceder a su pago a través de la programación del PAC. Entre las medidas adoptadas para el pago del déficit, corresponde a la sustitución de fuente de financiación de una reserva por \$5.000.000.000, cuya imputación presupuestal correspondía a Ingresos corrientes de libre destinación, para ser financiada con recursos provenientes de venta de activos previa aprobación del COMFIS y facultades concedidas por el concejo municipal.
- En cuanto al presupuesto de ingresos, se observa ajuste en los rubros acorde a lo realmente recaudado, como medida para prevenir la sobreestimación.
- La administración municipal ha dado continuidad al proceso de mantenimiento y actualización catastral, acorde con la normatividad establecida al respecto, analizada la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos efectivos) y gastos (compromisos) con corte a 30 de septiembre de 2015, con respecto a la vigencia 2014, se observó:

1.1.2 Ejecución Ingresos

Concepto	Sep. 30/15	Dic. 31/14	Cifras	%
INGRESOS CORRIENTES	\$95.312.766	\$96.330.982	-\$1.018.216	-1,06
Tributarios	58.469.541	61.457.711	-\$2.988.170	-4,86
No Tributarios	36.843.225	34.873.271	\$1.969.954	5,65
RECURSOS DE CAPITAL	29.685.974	24.021.575	\$5.664.399	23,58
Recursos del Crédito	5.460.254	3.000.028	\$2.460.226	82,01
Recursos del Balance	23.359.787	14.166.813	\$9.192.974	64,89
Rendimientos Operaciones Financieras	786.550	282.166	\$504.384	178,75

Otros Ingresos de Capital	79.384	6.572.568	-\$6.493.184	-98,79
Total	\$124.998.740	\$120.352.556	\$4.646.184	3,86

Del reporte anterior se observa:

- A septiembre 30 de 2015, el total de recaudos comparados con los recaudos acumulados a diciembre 31 de 2014, presentan un incremento total del 3,86%.
- Lo Ingresos Tributarios, aunque en el comparativo se registra un decremento del 4,86%, se debe tener en cuenta que la fecha de corte del año 2015 es a septiembre 30, faltando tres meses de recaudo en la vigencia fiscal 2015.
- Con respecto a los Ingresos No Tributarios, se han incrementado en el 5,65%.

1.1.3 Ejecución Gastos

Concepto	Sep. 30/15	Dic. 31/14	Variación	
			Cifras	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 13.978.382,00	\$ 16.967.164,00	(\$ 2.988.782,00)	-17,62
GASTOS GENERALES	\$ 13.617.026,00	\$ 11.682.334,00	\$ 1.934.692,00	16,56
TRANSFERENCIAS	\$ 5.047.080,00	\$ 3.881.758,00	\$ 1.165.322,00	30,02
FUNCIONAMIENTO	\$ 32.642.489,00	\$ 32.531.257,00	\$ 111.232,00	0,34
GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL URBANA	\$ 72.500.156,00	\$ 72.382.950,00	\$ 117.206,00	0,16
GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	\$ 8.125.672,00	\$ 10.580.682,00	(\$ 2.455.010,00)	-23,20
INVERSIÓN	\$ 80.625.829,00	\$ 82.963.632,00	(\$ 2.337.803,00)	-2,82
DEUDA PÚBLICA INTERNA URBANA	\$ 7.885.596,00	\$ 6.879.359,00	\$ 1.006.237,00	14,63
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7.885.596,00	\$ 6.879.359,00	\$ 1.006.237,00	14,63
TOTAL GASTOS	\$ 121.153.914,00	\$ 122.374.249,00	(\$ 1.220.335,00)	-1,00

- El total de gastos a septiembre 30 de 2015, comparados con los gastos a diciembre 31 de 2014, presentan un decremento de \$1.220.335, el 1%.
- En los gastos a septiembre 30 de 2015, se han realizado compromisos por \$1.090.486, para atender el pago de déficit fiscal existente a diciembre 31 de 2014. Indicando que incluyendo el déficit fiscal acumulado, los gastos en la vigencia 2015 han sido inferiores a los registrados en la vigencia 2014.

1.1.4 Resultado Presupuestal

Total recaudos	124.998.740
Total compromisos	<u>121.153.914</u>
Superávit Presupuestal	\$3.844.826

Este resultado es coherente con el superávit de tesorería de fondos comunes existente a septiembre 30 de 2015.

2 CONCLUSIONES GENERALES

En conclusión, el proceso de saneamiento y depuración del déficit fiscal en el municipio de Sabaneta corresponde al resultado del acompañamiento de la Contraloría General de Antioquia y al cumplimiento del programa de sostenibilidad diseñado y ejecutados por la entidad y el compromiso de las áreas responsables.

La Entidad debe continuar con el ejercicio de depuración de boletín de tesorería y conciliaciones bancarias con el fin de garantizar que el escenario financiero analizado a 30 de septiembre de 2015 continúe la misma tendencia al cierre de la vigencia. Al igual que la depuración y ajuste de las cifras de déficit observadas en los rubros de inversión para la vigencia 2015.

Las pruebas aplicadas por la Contraloría Departamental están fundamentadas en la información entregada y certificada por el Municipio de Sabaneta, el resultado del ejercicio de seguimiento al déficit fue socializado con los responsables del proceso.

3 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES

FECHA DE EVALUACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____
Entidad a la que pertenece:

A la Contraloría General de Antioquia le interesa conocer su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una X en solo una de las casillas, según su opinión Excelente, Buena, Aceptable, Regular o Mala.

REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
1. ¿La oportunidad de la vigencia evaluada es?					
2. ¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?					
3. ¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					
4. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
5. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es?					
6. ¿La imagen que usted tiene de la contraloría es?					

7. ¿Cuáles de servicios que presta la Contraloría conoce usted?:

8. Por cuál de los siguientes medios de comunicación, recibe usted información de la Contraloría General de Antioquia? (señale con una X)

Radio _____ Prensa _____ Televisión _____
 Afiches, Volantes, Cartillas _____ Página Web de la Contraloría _____

9. Como le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?

**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

¡Juntos por la transparencia de lo público!
